

CÓRDOBA, 05 MAR 2020

VISTO:

El expediente N° **0000828/2014**, presentado por la alumna **DI NATALE MARÍA ALEJANDRA DNI 20.452.611** de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita cambio de Plan de Estudios del Plan 892/78 al Plan 892/93 y el correspondiente reconocimiento de las asignaturas aprobadas

Y CONSIDERANDO:

Que la Res. ECI N° 032/2014 autoriza el cambio de plan y la incorporación de la alumna María Alejandra DI NATALE DNI 20.452.611 como alumna regular del Plan 892/93 de la Licenciatura en Comunicación Social;

Que el punto 13.2 del apartado D de la Res. HCS N° 236/93 establece el Régimen de Equivalencias con el Plan Ord. 11/78;

Que por aplicación de la Ordenanza del HCS N° 12/86- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;


Que la alumna ha rendido y aprobado con calificación 7 (siete) la asignatura (42-00014) – Teorías de la Comunicación I, según consta en el Acta de Examen N° 01423 Libro N° 00031 labrada en fecha 10/02/2020, cuya copia obra a fs. 31, lo que permite el otorgamiento de nuevas equivalencias;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

RESUELVE:

Artículo N° 1: Conceder a la alumna **DI NATALE MARÍA ALEJANDRA DNI 20.452.611**, equivalencia en la asignatura **ANTROPOLOGIA SOCIO-CULTURAL (Cód. 42-00018)** con calificación **7 (SIETE)** perteneciente al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social, Plan 892/93.

 **Artículo Nº 2:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.


Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC Nº: 149 


Mgta. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba